



República Dominicana
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL “JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL”
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
“Año del Desarrollo Agroforestal”

RESOLUCIÓN No. 2-2017

RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA LA CONVOCATORIA, DESIGNA LA COMISIÓN EVALUADORA Y APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS IGN-CP-001-2017 PARA LA CONTRATACIÓN DEL OFERENTE/PROPONENTE QUE PUEDA SUPLIR VEHÍCULO DE MOTOR DEL TIPO CAMIONETA.

El Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell” (IGN-JJHM)**, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006 y su reglamento de aplicación No. 543-12, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la siguiente RESOLUCIÓN:

Con motivo de la contratación de un proveedor que pueda suplir un Vehículo de Motor del tipo Camioneta.

Antecedentes. -

1. El veinticuatro (24) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección Nacional del **Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”** emite la comunicación No. DN-97-2017, dirigido al Ministro Administrativo de la Presidencia para la autorización de la compra de una Camioneta.
2. El objetivo de la adquisición del vehículo de motor del tipo camioneta es el de dar cumplimiento a las obligaciones asignadas ante la ley y acorde al Plan Operativo Anual del año dos mil diecisiete (2017), en el que la compra de este bien se encuentra encaminada a la elaboración de la Cartografía Nacional, datos Geográficos y Geodésicos del país, por lo que se requiere dicha camioneta para el traslado de los técnicos a los diferentes puntos del territorio nacional.
3. El ocho (8) de junio del año dos mil diecisiete (2017), la Dirección Administrativa Financiera del **Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”**, mediante el memorando No.DAF-15-2017, solicitó al Departamento de Compras y Contrataciones, iniciar el proceso de la compra de una camioneta, para ser utilizada por la Dirección de Geografía.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'S.D.', 'M.M.', 'F.', and 'A']

4. El ocho (8) de junio del año dos mil diecisiete (2017), el Departamento de Compras y Contrataciones del **Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”**, mediante memorando No.CC-01-2017, solicitó la autorización al Comité de Compras y Contrataciones para iniciar un proceso de Contratación Pública con el inicio de la Comparación de Precios para adquisición de un vehículo de motor del tipo camioneta, para ser utilizada por la Dirección de Geografía.
5. A los fines de poder cumplir con la solicitud, el **Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”** debe iniciar un proceso de contratación pública a los fines de seleccionar el oferente/proponente que pueda suplir el vehículo en cuestión.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL “JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL”, DESPUÉS DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:

CONSIDERANDO: Que por las razones precedentemente expuestas resulta necesario que el **IGN-JJHM** se aboque a realizar un procedimiento de evaluación y selección abierto y competitivo, que le permita elegir el oferente/proponente que pueda suplir el vehículo de motor del tipo Camioneta para uso institucional;

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, (en lo adelante, “Ley No. 340-06”), la cual dispone en el artículo 2.2 que las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, como lo es el **IGN-JJHM**, se encuentran sujetas a las disposiciones de dicha normativa;

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 de la referida ley establece que todo proceso de compra y contratación de bienes y servicios, consultoría y alquileres con opción a compra, que se dispongan a realizar las entidades sujetas a la misma, debe ser efectuado en cumplimiento de las disposiciones de dicha norma y acorde con el proceso de selección que más se adecue a las necesidades de la institución en cuestión;

CONSIDERANDO: Que la Comparación de Precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro de proveedor del Estado. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores;

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No. 340-06, establece que: “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicos”;

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, dispone que para la ejecución de una modalidad de selección, las entidades públicas deberán utilizar obligatoriamente un Pliego de Condiciones Específicas, el cual contendrá el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las partes contratantes;

CONSIDERANDO: Que además de la autorización del proceso de selección y convocatoria, este Comité de Compras y Contrataciones debe designar a los miembros de la Comisión Evaluadora y ordenar la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas que contendrá los Términos de Referencia para la realización del proceso, el cual se formulará con los requerimientos necesarios que deberán cumplir los interesados en participar en el citado proceso;

CONSIDERANDO: Que conforme se desprende del artículo 60 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, las actividades contempladas en los manuales de procedimiento emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, deberán formalizarse mediante acto administrativo;

VISTA: La Ley No. 208-14, que crea el Instituto Geográfico Nacional “José Joaquín Hungría Morell”, del 30 de junio de 2014, en sus disposiciones citadas;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006;

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, que dicta el Reglamento sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en sus disposiciones citadas;

VISTA: La comunicación No. DN-97-2017, de fecha 24 de marzo de 2017, de la Dirección Nacional del IGN-JJHM, al Ministro Administrativo de la Presidencia, solicitando aprobación compra de Vehículo.

VISTA: La comunicación No. PR-IN-2017-14065, de fecha 5 de junio de 2017, emitida por el Ministerio Administrativo de la Presidencia, donde autoriza la adquisición de vehículo.

VISTAS: Las demás piezas mencionadas en los antecedentes de la presente resolución.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL IGN-JJHM,

RESUELVE:

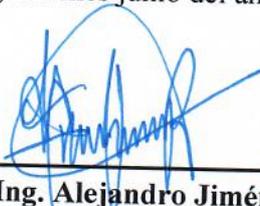
PRIMERO: AUTORIZAR la realización del proceso de Comparación de Precios **IGN-CP-001-2017** para la contratación del oferente/proponente que pueda suplir el vehículo de motor del tipo camioneta para uso institucional.

SEGUNDO: DESIGNAR como miembros de la Comisión Evaluadora para la ejecución de los trabajos del presente proceso de comparación de precios al Encargado de Servicios Generales, quien coordinará el proceso de evaluación Técnica, al Director Administrativo Financiero, responsable de la evaluación financiera y un Asesor Legal designado por la Consultoría Jurídica, quienes tendrán las funciones de asesorar, analizar las propuestas, evaluar los datos y confeccionar los documentos que contengan el sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones del **IGN-JJHM**.

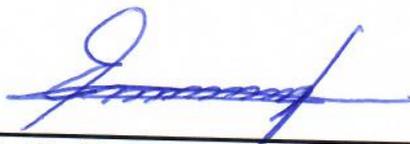
TERCERO: AUTORIZAR la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios **IGN-CP-001-2017**.

CUARTO: DISPONER la publicación de la convocatoria del presente proceso en la página Web del **IGN-JJHM** (www.ign.gob.do) y el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicanas.gov.do).

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución, a unanimidad de votos del Comité de Compras y Contrataciones del **IGN-JJHM**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día nueve (09) del mes junio del año dos mil diecisiete (2017).



Ing. Alejandro Jiménez
Presidente del Comité
de Compras y Contrataciones



Lic. Emilio Hernández
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Christian Cuello
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Midori Magoshi
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



Lic. Stephanie Padilla
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones